

Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,199.
Conductores: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 400 KVA., a 6-11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.625-C.

14929 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.164-75/254, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mediodía», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Primero, conversión en subterránea, en el apoyo número 23 de la línea E. R.-E. T. S., Gerona; segundo, canalización a E. T. «Birules», en la E. D. «Mediodía».

Final de la misma: Primero, en la E. D. «Mediodía»; segundo, en la E. T. «Birules» (existente).

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,718 y 0,720.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora y de distribución

Tipo: Edificio, con transformador de 400 KVA., a 6-11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.627-C.

14930 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.163-75/252, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mediodía», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. D. «Mediodía». Final de la misma: En las EE. TT. «Cruz», «Rebull», «Progeinsa» y «Cad'e» (existentes).

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 240, 150 y 95 milímetros cuadrados de sección, y cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.626-C.

14931 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.162-75/248, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Rebull», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el cable subterráneo que une las EE. TT. «Gerona» y «Grahit».

Final de la misma: En la E. T. «Rebull» (con entrada y salida).

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,027.

Conductores: Cobre de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 250 KVA., a 6-11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.624-C.

14932 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», una línea a 15 KV., de 5.797 metros, en ocho alineaciones, constituida por cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón en alineación y apoyos metálicos en ángulos, y fin de línea con aisladores rígidos y cadenas de amarre.

La finalidad es alimentación del centro de transformación de Canales del Ducado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 20 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—9.594-C.

14933 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., a E. T. «Molínas», en Alza y Alegría de Oria.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de fecha 18 de marzo, aprobado por Decreto de 1819/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», (expediente CE.7-B/216-76), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que, arrancando de la derivación a la E. T. «Azcovide» de la línea E. T. D. «Alegría de Oria-Alzo Arriba», termina en la E. T. «Molínas», con un recorrido de 603 metros, en los términos municipales de Alzo y Alegría de Oria.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre, de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

San Sebastián, 31 de mayo de 1976.—El Delegado Provincial.—9.780-C.

14934 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., a E. T. «Bombas del Ayuntamiento» de Zarauz.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto de 2819/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», (expediente CE.7-B/215-76), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que, arrancando de la línea E. T. D. «Zarauz-Guetaria», termina en la E. T. «Bombas del Ayuntamiento», con un recorrido de 180 metros, en el término municipal de Zarauz.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la

Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—9.779-C.

14935 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 23.863 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para la sustitución de línea subterránea de M. T. a 15 KV., conductor de cobre de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, por otra a 15/25 KV., de conductor de aluminio de 3 (a por 150) milímetros cuadrados de sección, entre las EE. TT. de Juan XXIII y Estila y ampliación de las mismas con entrada y salida en la E. T. «Escuela de Magisterio» (expediente 29.891);

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 10 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—2.034-D.

14936 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2; en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de E. T. de tipo intemperie, de 50 KVA., y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una E. T., tipo intemperie, de 50 KVA., en el lugar de Espiñeira, municipio de Boiro.

El aposellaje, compuesto de seccionador tripolar tipo 1.833/24 KV./300 A; fusibles de A. C. R. a 10 A; un juego de auto-válvulas y armario metálico en B. T. con fusibles AC-0 de 80 A. El transformador, con relación de transformación 30-10 KV./380-220-127 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados.

La Coruña, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—1.927-D.

14937 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle